



Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de producciones escénicas de carácter profesional, 2023

El Consejero de Cultura, Museos y Deportes, con fecha 15 de diciembre de 2023, adoptó la siguiente resolución:

“Datos de la convocatoria:

Denominación convocatoria:	Subvenciones para la realización de producciones escénicas de carácter profesional, 2023
Aprobación bases y convocatoria:	Acuerdo CGI 23/08/2023
Importe:	210.000,00 €
Línea de subvención:	2023-000869
Código BDNS:	714738
Expediente:	E2023009086
Publicación bases:	BOP nº 106 de 01/09/2023
Publicación convocatoria:	BOP nº 108 de 06/09/2023
Plazo presentación solicitudes:	20 días naturales: del 7 al 26/09/2023
Plazo de subsanación:	Del 10 al 24/10/2023
Propuesta provisional:	09/11/2023
Plazo de alegaciones:	Del 10 al 23 de noviembre de 2023
Propuesta definitiva:	05/12/2023

Resultando que el crédito de la presente convocatoria se atiende con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A	
Nº propuesta:	23-007363	
Aplicación presupuestaria:	23-1141-3343-47900	
Línea subvención:	2023-000869	
Expediente:	E2023002811	
Modalidad de proyecto:	Mod. A	Mod. B
Nº ítem según modalidad:	23-017996	23-017997
Importe:	60.000,00 €	150.000,00€

Resultando que los solicitantes propuestos cumplen con los requisitos establecidos para ser beneficiarios de las subvenciones, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras y con la convocatoria, constanding incorporados en los correspondientes subexpedientes los certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, excepto uno de ellos cuyo importe propuesto ascendente a 24.545,00 € se utiliza para completar la solicitud de ayuda con número de expediente E2023009086S00003.

Considerando que el artículo 13 e) de la Ley General de Subvenciones prohíbe obtener la condición de beneficiario a aquellas personas o entidades que no se hallen al corriente en el

Código Seguro De Verificación	8ZXh8FYgmp1DiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	15/12/2023 13:29:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8ZXh8FYgmp1DiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social. Esta situación supone igualmente un incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios establecidas en la base 16ª de las reguladoras de la convocatoria.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la LGS la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

Considerando que la cláusula 13ª de las bases reguladoras de esta convocatoria establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento de éstas es el Director Insular de Cultura, si bien al estar pendiente de designación el titular de dicha Dirección Insular corresponde al Consejero Insular del Área de Cultura, Museos y Deportes como órgano inmediatamente superior asumir esta competencia.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de fecha 15/12/2023, **resuelvo**:

Primero: Conceder a las entidades a continuación indicadas, las subvenciones para los proyectos y por los importes igualmente relacionados:

Expdte.	NIF	Entidad	Proyecto	Mod	Cuantía	FASE D
E2023009086S00021	***1851**	GEORGIEV ALEKSANDAR	ATRÁS / HA3AД	A	6.000,00 €	23-28221
E2023009086S00015	B16904799	SEGUIR MOVIENDO S.L.	LAS VOCES	A	6.000,00 €	23-28016
E2023009086S00005	B38810925	DELIRIUM TEATRO SL	PANZA DE BURRO	B	15.607,29 €	23-28018
E2023009086S00016	B76705516	VECTOR DE IDEAS SL	LUCIÉRNAGA	B	24.975,00 €	23-28019
E2023009086S00007	***8802**	LORENZO RODRIGUEZ MARIA TERESA	LAS MAGIAS	B	25.000,00 €	23-28020
E2023009086S00009	***1893**	GOMEZ QUINTANA PAULA	GUATEQUE LABORATORIO TRANSDISCIPLINAR	B	23.920,00 €	23-28022
E2023009086S00002	B38835104	BURKA TEATRO SL	DESIERRA	B	10.000,00 €	23-28024
E2023009086S00001	***2542**	GONZÁLEZ-MONJE GARCIA BIBIANA	POOM	B	13.130,00 €	23-28025
E2023009086S00014	B76794544	BOLINA TEATRO DE TITERES Y OBJETOS S L UNIPERSONAL	SABINA	B	12.822,71 €	23-28026
E2023009086S00019	***5687**	RIBEIRO SARDINHA NETO REINALDO	SACRE 110	B	11.777,29 €	23-28030
E2023009086S00003	***7737**	RODRIGUEZ WOOD SERGIO BRIAN	LA LOCA Y FALSA HISTORIA DEL CIRCO	B	29.660,00 €	23-28222
					6.562,71 €	23-28033
					23.437,29 €	23-28898

El pago de estas ayudas se efectuará, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicte la resolución de concesión en un único pago sin necesidad de constitución de garantía.

Código Seguro De Verificación	8ZXh8FYgmp1DiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	15/12/2023 13:29:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8ZXh8FYgmp1DiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





El beneficiario perderá el derecho al cobro de la subvención concedida si no ha presentado correctamente la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad para la misma finalidad, en el momento de tramitar el pago con cargo al presupuesto de 2023.

La justificación de estas ayudas se realizará ante el órgano instructor del procedimiento tan pronto como finalice la actividad subvencionada y, en todo caso, en los siguientes plazos máximos:

Fecha de estreno	Fecha de justificación
Del 1 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024	Hasta el 31 de agosto de 2024
Del 1 de julio al 30 de noviembre de 2024	Hasta el 31 de diciembre de 2024

Para la presentación de la documentación justificativa de la subvención, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la base 9.4. La justificación habrá de comprender, en todo caso, la documentación establecida en la base 15ª de las que regulan la presente convocatoria de subvenciones.

Segundo: Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el dispositivo primero de la presente resolución las cuantías igualmente determinadas en la relación de disposición nº 2023-000488 realizada con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A	
Nº propuesta:	23-007363	
Aplicación presupuestaria:	23-1141-3343-47900	
Línea subvención:	2023-000869	
Expediente:	E2023002811	
Modalidad de proyecto:	Mod. A	Mod. B
Nº ítem según modalidad:	23-017996	23-017997
Importe:	60.000,00 €	150.000,00€

Tercero: Anular la autorización de la cantidad de mil ciento siete euros con setenta y un céntimos (1.107,71 €) contabilizada mediante la propuesta contable en fase A anteriormente detallada, por ser un crédito no asignado a gasto (Fase A/ nº documento 2023-1043).

Cuarto: Desestimar las solicitudes a continuación detalladas por los motivos igualmente relacionados:

Nº de expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Motivo
E2023009086S00020	***1851**	GEORGIEV, ALEKSANDAR	ATRÁS / НАЗАД	A	Fusionada con otro expediente dentro de la misma convocatoria.
E2023009086S00022	G38707436	ASOC.FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES Y ESCÉNICAS DE LOS REALEJOS	PISCODELIA TEATRO INMERSIVO	B	Incumplimiento de los requisitos para ser beneficiario (base 2ª).
E2023009086S00006	B38901625	TIMAGINAS TEATRO SL	LA FARSA HISTORIA DE ESPAÑA	B	Puntuación insuficiente
E2023009086S00008	***8071**	FAJARDO MARTINEZ, MARIA JESUS	GRITAR	A	Puntuación insuficiente
E2023009086S00018	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA	MI FRAGILIDAD Y LAS	B	Puntuación insuficiente

Código Seguro De Verificación	8ZXh8FYgmp1DiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	15/12/2023 13:29:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8ZXh8FYgmp1DiH%2FgweNGLQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4	



Nº de expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Motivo	
		NOMADA SL	PIEDRAS			
E2023009086S00023	***9707**	VARGAS RAMOS, ROGER MANUEL	LA TEMPESTAD	A	Puntuación insuficiente	
E2023009086S00017	***2247**	SIMO GONZALEZ ARIADNA	MOHER	B	Incumplimiento base 16ª.	
LISTA RESERVA						
Nº de expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Puntos	Motivo
E2023009086S00012	***4645**	RIPOLL AMOR, ROSALINA ALTAGRACIA	EL LAGO DE LOS CISNES	B	68,34	Insuficiencia de crédito. Conformar lista de reserva.
E2023009086S00011	***5301**	BORDON HERNANDEZ, OSWALDO	NATURA	B	66,18	Insuficiencia de crédito. Conformar lista de reserva.
E2023009086S00010	B38903027	PRODUCCIONES ARTEIDE S.L.U.	MATERIA LEVE	B	65,66	Insuficiencia de crédito. Conformar lista de reserva.
E2023009086S00013	***5301**	BORDON HERNANDEZ, OSWALDO	EN EL ESCENARIO DE CRIMEN: UNA EXPERIENCIA SURREALISTA	B	64,36	Insuficiencia de crédito. Conformar lista de reserva.
E2023009086S00004	***2608**	ALONSO ARRIBAS, ANA BEATRIZ	VIAJE DE IDA Y VUELTA	B	60,50	Insuficiencia de crédito. Conformar lista de reserva.

Cuarto: Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	8ZXh8FYgmp1DiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	15/12/2023 13:29:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8ZXh8FYgmp1DiH%2FgweNGLQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	